

Principales Leyes y Acuerdos en Materia Fiscal

2012

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG) 18/01/2012



Contenido

Inti	roducción	. 1
Pri	ncipales Leyes y Acuerdos en materia Fiscal en el año 2012	. 2
I.	Régimen Especial Laboral de la Carrera Administrativa, Tributaria y Aduanera, Acuerdo No.1184	.2
II.	Ley del Factor de Corrección de los Combustibles, Decreto No.40-2012	.2
III.	Unidad de Agente Fiscal de Proyectos de Infraestructura, Acuerdo Ejecutivo No.78-2012	
IV.	Reglamento de las Disposiciones Presupuestarias 2012, Acuerdo No.0519	.4
V.	Reforma de la Ley de Seguridad Poblacional, Decreto No.58-2012	.3
VI.	Autorización a la Dirección Ejecutiva de Ingresos para la Adquisición de Placas, Acuerdo Ejecutivo No.332-2012	.3
VII.	Sistema Automatizado de Fiscalización del Impuesto sobre Ventas, Acuerdo No.DEI-SG-030-2012	.3
VIII.	Declaración de Interés Prioritario de Regiones del País, Decreto PCM-015-2012	.4
IX.	Reforma del Artículo 49 del Decreto No.17-2010 contentiva del Pago de Emisión de los Actos Administrativos, Decreto No.92-2012	
Χ.	Ley de Medida Anti Evasión en el Impuesto sobre la Renta, Decreto No.96-2012	.5
XI.	Medidas de Emergencia Fiscal, Decreto PCM-029-2012	.5
XII.	Exoneración Impuestos a la Dirección Ejecutiva de Ingresos para la compra de Placas, Decreto No.118-2012	.6
XIII.	Comisión Interventora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Decreto PCM-030- 2012	.7
XIV.	Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Acuerdo DEI-SG-042-2012	.6
XV.	Reglamento Especial de Reclutamiento, Selección e Idoneidad y Código de Conducta, Ética de los Funcionarios Tributarios y Aduaneros de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Acuerdo No.DEI-SG-043-2012	.6
XVI.	. Amnistía Tributaria, Decreto No.129-2012	
XVII		



	Aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos y torización para presentarlo al Congreso Nacional, Decreto PCM-035-2012	8
	misión Presidencial de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Decreto PCM- 9-2012	9
XX. Ref	forma de Artículos del Código Tributario, Decreto No.139-2012	9
XXI. Noi	rmas para el Cierre Contable, Acuerdo No.0767-20121	0
	Ley de Racionalización a la Exoneración de Combustibles para la Generación Energía Eléctrica, Decreto No.181-20121	0
	Reforma del Artículo 5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto No.182-	0
	Autorización Emisión Bonos de la República de Honduras (Bono Soberano), creto No.183-20121	1
	Autorización Emisión Títulos Valores de endeudamiento Interno, Decreto 184-2012	2



Introducción

En Honduras durante el 2012, se han implementado reformas fiscales que han tenido como objetivo fortalecer las finanzas públicas para atender los sectores de salud, educación, seguridad y a los grupos más vulnerables de la población, a fin de mantener el clima social apropiado para el normal desenvolvimiento de la actividad productiva. Asimismo, se introdujeron reformas al sistema de recaudación tributaria, para lograr una eficaz administración de los tributos y apoyar la producción nacional, contrarrestando la competencia desleal en algunos bienes de carácter fiscal.

Las reformas se han implementado en cumplimiento del Artículo 328 de la Constitución de la República, que establece que el sistema económico de Honduras se fundamenta en principios de eficiencia en la producción, de justicia social en la distribución de la riqueza e ingreso nacional y coexistencia armónica de los factores de la producción que haga posible la dignificación del trabajo, como fuente principal de la riqueza y como medio de realización de la persona humana. Asimismo, las reformas se han implementado en consonancia al Artículo 351 de la Constitución de la República, que establece que el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

El presente documento describe las reformas fiscales y las medidas antievasión fiscal que han sido aprobadas mediante Decreto Ley y los Acuerdos aprobados en el 2012.



Principales Leyes y Acuerdos en materia Fiscal en el año 2012

El Gobierno de la República de Honduras en el año 2012, ha implementado reformas fiscales que incluyen medidas en el ámbito tributario, control del Gasto Público y medidas antievasión fiscal, las cuales se enuncian a continuación:

I. Régimen Especial Laboral de la Carrera Administrativa, Tributaria y Aduanera, Acuerdo No.1184

El Régimen Especial Laboral de la Carrera Administrativa, Tributaria y Aduanera, fue aprobado mediante Acuerdo No.1184 el 01 de marzo de 2012 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 07 de marzo de 2012. El Régimen regula la relación de servicio entre la Dirección Ejecutiva de Ingresos, sus funcionarios y empleados. Asimismo, establece los derechos, obligaciones y prohibiciones de los funcionarios y empleados de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, incluyendo lo relativo a seguridad social, normas de ingreso, capacitación, ascenso, traslado, suspensión, vacaciones, beneficios, plan de clasificación de puestos y remuneraciones, prestaciones e indemnizaciones laborales, medidas disciplinarias y la extinción de la relación de servicio.

II. Ley del Factor de Corrección de los Combustibles, Decreto No.40-2012

La Ley del Factor de Corrección de los Combustibles fue aprobada mediante Decreto No.40-2012 el 21 de marzo de 2012 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 11 de abril del 2012. La ley regula la forma de facturación del petróleo y sus derivados aplicable a los importadores, distribuidores mayoristas y minoristas de la forma siguiente:

- 1. Establece que la unidad básica de venta y entrega de petróleo y sus derivados para la comercialización a granel es el galón de Estados Unidos.
- La conversión será utilizando las tablas en el manual de medición estándar del petróleo API elaborado por el Instituto Americano del Petróleo.
- 3. Los beneficios económicos derivados de la aplicación de la Ley serán trasladados en su totalidad a los consumidores finales.



III. Unidad de Agente Fiscal de Proyectos de Infraestructura, Acuerdo Ejecutivo No.78-2012

La Creación de la Unidad de Agente Fiscal de Proyectos de Infraestructura Pública (UAF – PIP), adscrita a la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, fue aprobada mediante Acuerdo Ejecutivo No.78-2012 el 09 de enero de 2012 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de Abril de 2012. La Unidad tiene como objetivo supervisar, apoyar y dar seguimiento a todos los procesos y trámites relacionados con la Administración Financiera de los y Proyectos de Infraestructura Pública.

IV. Autorización a la Dirección Ejecutiva de Ingresos para la Adquisición de Placas, Acuerdo Ejecutivo No.332-2012

El Acuerdo Ejecutivo No.332-2012 fue aprobado el 17 de febrero de 2012 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 07 de mayo de 2012. El Acuerdo reforma los Artículos 1 y 2 del Acuerdo Ejecutivo No.1770-2011 de 07 diciembre de 2011, autorizando a la Dirección Ejecutiva de Ingresos para que proceda de inmediato y sin más dilatación a contratar en las mejores condiciones para el Estado de Honduras a un Sociedad Mercantil para que suministre 80,000 pares de placas para vehículos automotores terrestres y 100,000 placas para motocicletas.

V. Reforma de la Ley de Seguridad Poblacional, Decreto No.58-2012

La reforma de la Ley de Seguridad Poblacional fue aprobada mediante Decreto No.58-2012, el 25 de mayo de 2012 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 29 de mayo de 2012. La cual interpreta el numeral 9 del Artículo 9 y reforma los numerales 1, 15, 18 y 23 del Artículo 9 de la Ley, los cuales hacen referencia a algunas exenciones de la aplicación de la contribución que estipula la Ley.

VI. Sistema Automatizado de Fiscalización del Impuesto sobre Ventas, Acuerdo No.DEI-SG-030-2012

El Acuerdo No.DEI-SG-030-2012 fue aprobado el 19 de marzo de 2012 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 31 de mayo de 2012 y establece un sistema



automatizado de fiscalización del Impuesto sobre Ventas mediante las declaraciones juradas Informativas de los Contribuyentes y aprueba el Procedimiento aplicable para presentar la Declaración Jurada Informativa denominada "Declaración Anual de Créditos del Impuesto sobre Ventas (DAC)"

VII. Reglamento de las Disposiciones Presupuestarias 2012, Acuerdo No.0519

El Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas fue aprobado mediante Acuerdo No.0519 el 27 de abril de 2012 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de junio de 2012.

VIII. Declaración de Interés Prioritario de Regiones del País, Decreto PCM-015-2012.

El Decreto PCM-015-2012 fue aprobado el 05 de junio de 2012 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta el 26 de junio de 2012 y, declara de interés prioritario la Región 6: Cordillera nombre de Dios, la Región 7: Norte de Olancho y la Región 8: Valles de Olancho. Asimismo, instruye a la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa para que elabore los criterios para la determinación del plazo de aplicación de beneficio y la matriz de indicadores para las inversiones que puedan realizarse.

IX. Reforma del Artículo 49 del Decreto No.17-2010 contentiva del Pago de Emisión de los Actos Administrativos, Decreto No.92-2012

La Reforma del Artículo 49 del Decreto No.17-2010 fue aprobada mediante Decreto No.92-2012 el 14 de junio de 2012 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 12 de julio de 2012. El Decreto Reforma el párrafo final y adiciona un último párrafo al Artículo 49 del Decreto No.17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto público, estableciendo que todo pago en concepto de pago de emisión de los actos administrativos deben efectuarse en cualquier agencia del Sistema Bancario Nacional autorizado mediante Recibo Oficial de Pago, TGR-1; asimismo, enuncia que los ciudadanos



residentes en Honduras están exentos de pago de la Reposición de la Tarjeta de Identidad por un periodo de 18 meses a partir de la vigencia del Decreto.

X. Ley de Medida Anti Evasión en el Impuesto sobre la Renta, Decreto No.96-2012

La Ley de Medida Antievasión en el Impuesto sobre la Renta, fue aprobaba mediante Decreto No.96-2012 el 20 de junio de 2012 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 20 de julio de 2012. La Ley establece un pago anticipado del Impuesto sobre la Renta, para los contribuyentes que no estén inscritos en el Registro de Contribuyentes que administra la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); asimismo, para aquellos contribuyentes que se encuentren omisos o insolventes.

XI. Medidas de Emergencia Fiscal, Decreto PCM-029-2012

Las Medidas de Emergencia Fiscal, fueron aprobadas mediante Decreto Ejecutivo PCM-029-2012, el 14 de Agosto de 2012 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 15 de agosto de 2012. La Ley tiene como finalidad controlar la masa salarial y la contratación de personal así como la adquisición de bienes y servicios que realiza el Estado, para evitar el deterioro de las finanzas públicas, como se muestra a continuación.

- Reducir, como mínimo, el gasto financiado con fondos nacionales en Mil Doscientos Millones de Lempiras (L. 1,200,000,000.00) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2012
- 2. Reducción del 11% a los salarios mayores de L. 50,000.00 de los funcionarios y servidores de todo el sector público.
- 3. Prohibir la contratación y nombramiento de personal permanente y temporal.
- 4. Congelar las plazas vacantes incluyendo las que se producen por jubilación, exceptuándose los casos debidamente calificados y aprobados por la Presidencia de la República.
- 5. Cancelar el personal contratado que no tenga asignación de tareas o de quien no se compruebe su presencia física en el lugar de trabajo o que no se justifique su desempeño por el cual es remunerado.



XII. Exoneración Impuestos a la Dirección Ejecutiva de Ingresos para la compra de Placas, Decreto No.118-2012

El Decreto No.118-2012 fue aprobado el 02 de agosto de 2012 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 15 de agosto de 2012 y establece la exoneración por única vez a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para que pueda introducir libre del pago de los derechos arancelarios y demás gravámenes aplicables a la importación, incluyendo el Impuesto sobre Ventas y cualquier otro importe que cause la importación y/o adquisición en el mercado nacional de las placas para identificación de los vehículos automotores terrestres y motocicletas que conforman el parque vehicular de la República de Honduras.

XIII. Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Acuerdo DEI-SG-042-2012

La Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Ejecutiva de Ingresos fue aprobada mediante Acuerdo DEI-SG-042-2012 el 15 de junio de 2012 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de agosto de 2012. La Estructura comprende 3 niveles: 1) El Nivel Ejecutivo (Estratégico), 2) Nivel Ejecutivo y Normativo (Táctico) y 3) Nivel Operativo. Asimismo, establece que cada nivel tiene a su cargo unidades y dependencias existentes en el Dirección Ejecutiva de Ingresos.

XIV. Reglamento Especial de Reclutamiento, Selección e Idoneidad y Código de Conducta, Ética de los Funcionarios Tributarios y Aduaneros de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Acuerdo No.DEI-SG-043-2012

El Acuerdo No.DEI-SG-043-2012 fue aprobado el 15 de junio de 2012 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de agosto de 2012, el cual contiene Reglamento Especial de Reclutamiento, Selección e Idoneidad y, el Código de Conducta, Ética de los Funcionarios Tributarios y Aduaneros de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

6/14



XV. Comisión Interventora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Decreto PCM-030-2012

La Comisión Interventora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos fue aprobada mediante Decreto PCM-030-2012 el 16 de agosto de 2012, el cual fue publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 31 de agosto de 2012. La Comisión esta encargada de la administración de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y realizará una evaluación de la misma, con la asesoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El Decreto PCM-030-2012 señala un plazo de hasta 120 días hábiles prorrogables para que la Comisión Interventora entre otras funciones y atribuciones que por Ley le corresponden, pueda:

- 1. Verificar la situación administrativa, financiera y presupuestaria;
- 2. Practicar una auditoría y evaluación de puestos y salarios;
- 3. Tomen la medidas y acciones necesarias para optimizar en definitiva la recaudación, mediante la profesionalización de la administración, fiscalización, supervisión, revisión, control eficiente, eficaz, la ejecución de cobro de los tributos internos y aduaneros, entre otros, mediante:
 - a. La agilización de los casos que están impugnados en la vía administrativa (DEI y Secretaría de Finanzas);
 - b. Implementación de procesos para mejorar la recaudación de aduanas y rentas (Facturación Electrónica);
 - c. La valuación y auditoría a mas tardar dentro de los meses siguientes de haber realizado la liquidación en aduanas para proceder a efectuar los ajustes respectivos;
 - d. Revisar el cobro y pago del Impuesto de Ganancia de Capital cuando se da la tradición de bienes inmuebles;
 - e. Estudiar y auditar a los contribuyentes en base a riesgo;
 - f. Proceder al cobro por la vía administrativa de los impuestos pendientes de cobro;
 - g. Depuración del sistema de control sobre los créditos fiscales; y,
 - h. Otros que se consideren convenientes y adecuados.

XVI. Amnistía Tributaria, Decreto No.129-2012

La Amnistía Tributaria fue aprobada mediante Decreto No.129-2012 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 05 de septiembre de 2012. La Amnistía tributaria



tiene la finalidad de que los contribuyentes del Fisco permanezcan al día con sus obligaciones tributarias y el Estado brinde las facilidades a fin de que los mismos puedan cumplir con sus obligaciones, brindando el beneficio de amnistía hasta el 31 de diciembre de 2012 para el pago de las obligaciones tributarias y servicios públicos pendientes de pago con el Estado al 31 de diciembre de 2012.

XVII. Medidas de Control del Gasto, Decreto PCM-033-2012

Las medidas de control de Gasto contenidas en el Decreto PCM-033-2012 el 28 de agosto de 2012 y publicadas en el Diario Oficial "La Gaceta" el 07 de septiembre de 2012, están orientadas a:

- 1. La Restricción de gastos de viajes al exterior;
- 2. Prohibiciones sobre el uso de vehículo oficiales en horas y días inhábiles;
- 3. La identificación de los vehículos oficiales;
- 4. Prohibición sobre seguridad personal cuyo costo sea cubierto por el Estado;
- 5. Reducción de la asignación presupuestaria para horas extras, en todas las fuentes de financiamiento del Sector Público.
- 6. Reducción de la asignación presupuestaria de alimentos y bebidas para personas, en todas las fuentes de financiamiento.
- 7. Reducción de la asignación presupuestaria de ceremonial y protocolo, en todas las fuentes de financiamiento.
- 8. Control de las consultorías financiadas con Fondos Externos.

XVIII. Aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos y Autorización para presentarlo al Congreso Nacional, Decreto PCM-035-2012

El Decreto PCM-035-2012 fue aprobado el 13 de septiembre de 2012 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 22 de septiembre de 2012. El Decreto aprobó el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2013, presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) que asciende a un monto de L.164,925,265,605.00. Asimismo, autoriza a la SEFIN para presentar el Proyecto de Presupuesto al Congreso Nacional de la República.



XIX. Comisión Presidencial de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Decreto PCM-039-2012

La Comisión Presidencial de la Dirección Ejecutiva de Ingresos fue aprobada mediante Decreto PCM-039-2012 el 09 de octubre de 2012, el cual fue publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de octubre de 2012. La Comisión Presidencial fue creada para fortalecer institucionalmente a la Dirección Ejecutiva de Ingresos y participará como cuerpo colegiado en la conducción y administración de la misma institución, y será responsable especialmente de:

- Proponer al Presidente de la República el o los (as) candidatos (as) para Directos (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI);
- 2. Proponer al Presidente de la República un anteproyecto de Ley Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que la transforme estructuralmente como un ente de intereses y de seguridad nacional, eficiente y eficaz;
- Elaborar y presentar al Presidente de la República un proyecto Normativo de Carrera Administrativa y Académica del Servidor de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI);
- 4. Elaborar y presentar al Presidente de la República los anteproyectos de nuevas Leyes del Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre Ventas y Reformas al Código Tributario, con el propósito de simplificarlas y modernizarlas para facilitar y optimizar la recaudación tributaria; y,
- 5. Elaborar y presentar al Presidente de la República un plan de ruta de cambios de corto, mediano y largo plazo para el logro de los cambios estructurales y normativos.

XX. Reforma de Artículos del Código Tributario, Decreto No.139-2012

La Reforma de Artículos del Código Tributario fue aprobada mediante Decreto No.139-2012 el 23 de agosto de 2012 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 29 de octubre de 2012. La reforma tiene como finalidad de introducir precisión y claridad a la normativa tributaria con el propósito de evitar la elusión y evasión tributaria para que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), tenga un mejor desempeño como administradora de los tributos. Asimismo, busca establecer procedimientos y conceptos relacionados con la prescripción y la interrupción en la prescripción de las actividades y acciones a ser implementadas por el Gobierno para la recaudación de tributos, disminuyendo la brecha de incumplimiento en la



percepción de los mismos y ejerciendo mayor control sobre las operaciones realizadas por los contribuyentes o responsables.

XXI. Normas para el Cierre Contable, Acuerdo No.0767-2012

El Acuerdo No.0767-2012 fue aprobado el 09 de agosto de 2012 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 07 de noviembre de 2012, el cual contiene las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal que concluye el 31 de diciembre de 2012 y las Disposiciones Operativas de Cumplimiento Obligatorio para el Sector Público Centralizado y Descentralizado.

XXII. Ley de Racionalización a la Exoneración de Combustibles para la Generación de Energía Eléctrica, Decreto No.181-2012

La Ley de Racionalización a la Exoneración de Combustibles para la Generación de Energía Eléctrica fue aprobada mediante Decreto No.181-2012 el 28 de noviembre de 2012 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 04 de diciembre de 2012. El propósito fundamental de la Ley es fortalecer las finanzas públicas, mediante la eliminación y control de las exoneraciones del impuesto a los combustibles, utilizados en la generación de energía eléctrica suministrada a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

La Ley tiene como objetivo regular las exoneraciones y exenciones otorgadas en la importación de combustibles para la generación de energía eléctrica sin propiciar ineficiencias en la economía.

XXIII. Reforma del Artículo 5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto No.182-2012

La Reforma del Artículo 5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta fue aprobada mediante Decreto No.182-2012 el 28 de noviembre de 2012 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 04 de diciembre de 2012. La Reforma comprende un incremento de 15 puntos porcentuales a las tasas impositivas de los numerales 1, 2, 3, 6, 11 y 12 del Artículo 5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, como se muestra a continuación:



	Descripción	Tasas Impositivas			
Numeral del Artículo		2011	Reforma	Incremento	
	Renta de bienes muebles o inmuebles,				
	exceptuando los comprendidos en los numerales				
1	5) y 7) de este Artículo	10%	25%	15%	
	Regalías de las operaciones de minas, canteras u				
2	otros recursos naturales	10%	25%	15%	
	Sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra				
	compensación por servicios prestados ya sea				
	dentro del territorio nacional o fuera de él,				
3	excluidas las remesas	10%	25%	15%	
	Regalías y otras sumas pagadas por el uso de				
	patentes, diseños, procedimientos, formulas				
	secretas, marcas de fabricas y derechos de autor,				
6	excepto los consignados en el numeral 12	10%	25%	15%	
11	Ingresos Derivados de Espectaculos Públicas	10%	25%	15%	
	Las películas y vídeo tape para cines, televisión,				
12	club de vídeos y derechos para televisión por cable	10%	25%	15%	
	Otros	10%	10%	0%	

XXIV. Autorización Emisión Bonos de la República de Honduras (Bono Soberano), Decreto No.183-2012

La autorización para la Emisión de Bonos de la República de Honduras (Bono Soberano) fue aprobada mediante Decreto No.183-2012 el 28 de noviembre de 2012 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 04 de diciembre de 2012. La autorización consiste en que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emita bonos hasta por un monto máximo de US\$ 750 millones, para ser colocados en el mercado de capitales internacional, bajo las condiciones favorables del país.



XXV. Autorización Emisión Títulos Valores de endeudamiento Interno, Decreto No.184-2012

La autorización para la Emisión de Títulos Valores de endeudamiento Interno fue aprobada mediante Decreto No.184-2012 el 28 de noviembre de 2012 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 04 de diciembre de 2012. La autorización consiste en que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emita bonos hasta por un monto de L.4,900 millones para el financiamiento del déficit ocasionado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2012, por la no obtención de los recursos programados.



ANEXOS



Principales Leyes y Acuerdos en Materia Fiscal Ejercicio Fiscal 2012

NI-	Contenido	Fee	cha	Tipo de Medida	
No.			Públicación	Fiscal	
I.	Régimen Especial Laboral de la Carrera Administrativa,			Medida	
	Tributaria y Aduanera, Acuerdo No.1184	01/03/2012	07/03/2012	Administrativa	
II.	Ley del Factor de Corrección de los Combustibles, Decreto				
	No.40-2012	21/03/2012	11/04/2012	Reforma Fiscal	
III.	Unidad de Agente Fiscal de Proyectos de Infraestructura,	00/04/0040	00/04/0040	0	
N/	Acuerdo Ejecutivo No.78-2012	09/01/2012	30/04/2012	Control del Gasto Medida	
IV.	Autorización a la Dirección Ejecutiva de Ingresos para la Adquisición de Placas, Acuerdo Ejecutivo No.332-2012	17/02/2012	07/05/2012	Administrativa	
V.	Reforma de la Ley de Seguridad Poblacional, Decreto No.58-	17/02/2012	07/05/2012	Administrativa	
٧.	2012	25/05/2012	29/05/2012	Reforma Fiscal	
VI.	Sistema Automatizado de Fiscalización del Impuesto sobre	23/03/2012	29/03/2012	Medida	
٧ ١.	Ventas, Acuerdo No.DEI-SG-030-2012	19/03/2012	31/05/2012	Administrativa	
VII.	Reglamento de las Disposiciones Presupuestarias 2012,	10/00/2012	01/00/2012	rammonarva	
	Acuerdo No.0519	27/04/2012	23/06/2012	Control del Gasto	
VIII.	Declaración de Interés Prioritario de Regiones del País,			Estimulo Fiscal a	
	Decreto PCM-015-2012.	05/06/2012	26/06/2012	la Inversión	
IX.	Reforma del Artículo 49 del Decreto No.17-2010 contentiva del				
	Pago de Emisión de los Actos Administrativos, Decreto No.92-				
	2012	14/06/2012	12/07/2012	Reforma Fiscal	
Χ.	Ley de Medida Anti Evasión en el Impuesto sobre la Renta,			Antievasión	
	Decreto No.96-2012	20/06/2012	20/07/2012	Fiscal	
XI.		4.4/00/0040	4 = /0.0 /0.0 4.0		
VIII	Medidas de Emergencia Fiscal, Decreto PCM-029-2012	14/08/2012	15/08/2012	Control del Gasto	
XII.	Exoneración Impuestos a la Dirección Ejecutiva de Ingresos	00/00/0040	45/00/0040	Deference Figure	
XIII.	para la compra de Placas, Decreto No.118-2012	02/08/2012	15/08/2012	Reforma Fiscal Medida	
AIII.	Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Acuerdo DEI-SG-042-2012	15/06/2012	25/08/2012	Administrativa	
XIV.	Reglamento Especial de Reclutamiento, Selección e Idoneidad	13/00/2012	23/00/2012	Aummistrativa	
XIV.	y Código de Conducta, Ética de los Funcionarios Tributarios y				
	Aduaneros de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Acuerdo			Medida	
	No.DEI-SG-043-2012	15/06/2012	25/08/2012	Administrativa	
XV.	Comisión Interventora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos,			Medida	
	Decreto PCM-030-2012	16/08/2012	31/08/2012	Administrativa	
XVI.				Antievasión	
	Amnistía Tributaria, Decreto No.129-2012	05/09/2012	05/09/2012	Fiscal	
XVII.					
	Medidas de Control del Gasto, Decreto PCM-033-2012	28/08/2012	07/09/2012	Control del Gasto	
XVIII.	Aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos				
	y Egresos y Autorización para presentarlo al Congreso	40/00/0040	00/00/0040	0	
VIV	Nacional, Decreto PCM-035-2012	13/09/2012	22/09/2012	Control del Gasto Medida	
XIX.	Comisión Presidencial de la Dirección Ejecutiva de Ingresos	00/10/2012	25/10/2012		
XX.	(DEI), Decreto PCM-039-2012 Reforma de Artículos del Código Tributario, Decreto No.139-	09/10/2012	25/10/2012	Administrativa	
^^.		23/08/2012	29/10/2012	Peforma Fiscal	
XXI.	2012	23/08/2012	23/10/2012	Reforma Fiscal	
///	Normas para el Cierre Contable, Acuerdo No.0767-2012	09/08/2012	07/11/2012	Control del Gasto	
XXII.		30,00,2012	3.,,2012	2 3	
	Ley de Racionalización a la Exoneración de Combustibles para				
	la Generación de Energía Eléctrica, Decreto No.181-2012	28/11/2012	04/12/2012	Reforma Fiscal	
XXIII.	Reforma del Artículo 5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta,				
	Decreto No.182-2012	28/11/2012	04/12/2012	Reforma Fiscal	
XXIV.	Autorización Emisión Bonos de la República de Honduras				
	(Bono Soberano), Decreto No.183-2012	28/11/2012	04/12/2012	Reforma Fiscal	
XXV.	Autorización Emisión Títulos Valores de endeudamiento				
	Interno, Decreto No.184-2012	28/11/2012	04/12/2012	Reforma Fiscal	